



**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE PEREIRA RISARALDA**

AVISA

Que el día **veintinueve (29) de julio del dos mil veintidós 2022, a las (9:00) de la mañana.** se dará apertura a la licitación sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 290-32108, lote de terreno denominado MONACO ubicado en la vereda Los Planes de Pereira.

PROCESO: DIVISORIO. **DEMANDANTE:** INGRID MESA DISHINGTON CC 24.945.549 **DEMANDADO:** JENS KRISTOFFER MESA DISHINGTON CC 10.082.328 **RADICADO No.** 66001 40 03 006 2019-00541-00. Secuestre: CIELO MAR TAVERA RESTREPO Calle 42 Nro. 9-55- Edificio el Portal- Apto 302- Tel. 3217487606.

TOTAL AVALUO DEL INMUEBLE

**MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS
MIL PESOS MCTE
(\$1.890.600.000.oo)**

Será postor hábil quien presente oferta en sobre cerrado igual o superior al cien por ciento (100%) del avalúo del bien, equivalente a (\$1.890.600.000.oo) A la oferta que se hará por vía electrónica se le deberá anexar la copia del depósito del cuarenta por ciento (40%) equivalente a (\$756.240.000) previsto en el artículo 451 y 452 del C.G.P. a órdenes del juzgado en la Cuenta No. 66001-2041006 del Banco Agrario de Colombia. (j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La licitación empezará a la hora antes señalada y transcurrida una hora desde su inicio el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el Art 452 del C.G.P.

Publíquese el correspondiente aviso, por una sola vez, el día domingo, en un periódico de amplia circulación en la localidad, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Apórtese una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación. Igualmente deberá allegarse certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para diligencia de remate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 450 del C.G.P. Para acceder a la diligencia virtual dar clic al siguiente enlace: [AUDIENCIAVIRTUAL](#)

MARÍA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

